

J. B. Gómez 1317

Dr. Pablo Blanco Acevedo
8 de Octubre Propio

RIVERA

PUBLICACIÓN PERIÓDICA

N.º 208

Dirección y Administración: Avda. 8 de Octubre 2311

(PORTE PAGADO)

DIRECTOR:
CARLOS TRAVIESO

Montevideo, Enero de 1928

ADMINISTRADOR:
NICASIO I. ESCUDER

Una nación "al garete"

Consultados acerca de la fórmula que en nuestra opinión pudiera adoptarse para lograr, en el acto del comicio de Noviembre próximo, la concentración de las fracciones en que está dividido el partido colorado, hemos contestado en la forma que va en otro lugar, ciñéndonos, en dicha contestación, a los términos del problema propuesto. Verase, no obstante, que apuntamos en ella la existencia de hondos males en el organismo nacional, que no se remediaron con puros avenimientos electorales. Puede haber soluciones empíricas, de circunstancias, de esas de siempre dudosa eficacia, a que se apela para tratar de salir siquiera provisionalmente de un mal trance; pero nada más, por semejante vía.

Las disensiones extremas, múltiples e irreconciliables que agitan el escenario de la nación, como poderes sueltos y bravíos que se entrechocan sin sujeción a norma alguna común, ni a ningún régimen fundamental entre ellos, escapando y sobreponiéndose a las leyes del propio instinto conservador, signos evidentes son de grave y extraña perturbación no sólo en el seno del partido que clamorosamente las acusa sino en la misma estructura de la sociedad política en que se producen. No es el partido colorado exclusivamente el que ofrece síntomas de disolución orgánica: es todo el país, según por fuerza tiene que ocurrir en el todo de un organismo cuando el desconcerto y la descomposición aparecen en cualquier parte considerable del mismo.

El país está en los lindes de la anarquía, después de haber atravesado el de la crítica amarga al estado de cosas existente, y de haber entrado abiertamente en el de las preocupaciones, las quejas, las protestas y el descontento generales. Hombres de todos los ni-

veles intelectuales, de todas las tendencias y opiniones sociales y políticas, no escatiman ni vacilan en proclamar que el país no puede proseguir en la forma en que se le lleva, y de todas partes, de todos los sectores —con la única exclusión de alguno que otro factor de la situación presente y de personalidades que esperan ganar influencias y obtener conquistas con el desbarajuste en perspectiva— se oyen voces demandando medidas ciertas, racionales y firmes, profundamente desinteresadas e impersonales, en consonancia con la gravedad de los hechos, que resguarden a la nación, por encima de todas las ambiciones, rencores, puntos de mira y agravios respectivos de los contendores que bregan o quieran continuar bregando en el estadio.

Y es que en todas partes se siente la angustia de la falta de dirección y de concierto, de la proximidad del caos, cualesquiera que sean las soluciones de emergencia de la crisis política en que estamos.

Cabezas dislocadas y ambiciosas, abusando de las posiciones y oficios de gobierno, especulando con miseros intereses de clase y con el impuro favor de la onda sensualista de la postguerra, han trastornado el equilibrio del país. Socavando sus cimientos, desfigurando sus tradiciones, vulnerando su médula y su espíritu, enturbiando y cegando las fuentes de sus libertades, y quebrantando en él todo principio de autoridad pública y moral, lo han impulsado en definitiva y lo arrastran por los derrumbaderos de extravagantes experimentaciones, calçadas en el dictamen de demodados y especulativos autores, atormentados y reaccionarios demagogos, exóticos políticos y agitadores de circunstancias, teorizantes de la rebeldía universal y de los pretendidos postulados gubernamentales de la miseria y de la plebe.

Ya, en números anteriores, examina-

mos la posición de nuestro país como entidad internacional; y mostramos la falsa situación en que se encuentra, desentendido de todas las exigencias y peligros contemporáneos, cual nave gallarda que, por el proceloso mar del mundo, se largase a navegar al azar, a la buena de Dios, sin elementos, sin recursos, sin previsiones, sin rumbo.

Desvinculados diplomáticamente de todas las naciones del orbe —pues no hemos de contar como vínculos, siquiera propicios, las vanas cortesías del trato protocolar—, sin marina, sin aeronáutica, sin ejército, sin organización militar verdadera y adecuada, sin tesoro de reserva y casi sin capacidad hoy día para formarlo, con tremendas deudas externas y con ingentes anticipados compromisos sobre rentas e ingresos de la hacienda, con un presupuesto de gastos en constante e incontinido crecimiento, con impuestos agobiadores que secan en su propio manantial las fuerzas económicas de la nación y flagelan su vida, con un Estado invasor que derrota, desanima y dispersa las más francas y fecundas iniciativas del trabajo, un Estado que todo lo reglamenta en la sociedad, todo lo coarta y en todo se entromete, que ha hecho del juego desmoralizador una institución oficial, un mito del respeto a la delicadeza en las relaciones de los sexos, un Estado en el que la seguridad individual está a diario a merced del desenfreno, cuando no de los malevos llamados pasionales, porque no hay leyes, y por consiguiente no hay magistrados ni tampoco ambiente, para refrenar, como se precisa, las malas tendencias o los bajos instintos desbordados; y sobre todos estos extremos, con una conducta política y unas propagandas al diapason de los mismos, constituimos un país singularísimo en nuestros tiempos. Llama él la atención de los extraños, que no se

percatan de sus males, porque este maravilloso país, de una asombrosa y generosísima vitalidad, ha progresado siempre a pesar de sus verdugos. De cuando en cuando y por grande que sea su resistencia, es natural que, con semejantes tratamientos, sufra sus crisis y quebrantos, y he lo aquí, en vías, según hemos dicho, de entrar, por no decir que ya ha entrado, en uno de esos períodos de anarquía de los pueblos que se suelen pagar caros porque confinan con el despotismo o con el más o menos disimulado y humillante lance de las ingerencias extranjeras.

Tienen los marinos una locución, que hemos usado en nuestro título, la de "ir al garete", que aplican a las naves que perdiendo el timón quedan libradas en su destino al impulso de los vientos, del oleaje y de las corrientes: situación bien aflictiva para aquéllas, en cuanto las probabilidades mayores son las de naufragar o estrellarse. Pues bien: según el empleado simul de la nave, somos una nación que va al garete, abandonada a sí misma, con la agravante de llevar una tripulación dividida en múltiples, diversificados e irreconciliables grupos, absorta en furibundas contiendas, cuya exclusiva finalidad sería la de ventilar las cominerías de a bordo, en vez de atender a la salvación y al peligro comunes.

Con doble causa, pues, se nos representa la melancólica expresión del poeta:

¡Allá va la nave!

¿Quién sabe do va?

Signos de la época

La política en todas partes

Cuando durante largos lustros, en los tiempos que precedieron a la reforma de la Constitución de 1830, se preconizaba con razón y justicia la necesidad de esa reforma, aunque más no fuera que por consagrar en ella la gran institución popular del municipio autónomo —que es la mejor escuela práctica de la ciudadanía, el mejor sistema de la descentralización administrativa, el mejor medio de obtener, con el positivo conocimiento de las necesidades locales, los recursos para atenderlas con rapidez, espontaneidad y

eficacia, el medio mejor para vincular las gentes en el amor del terruño, de dedicarlas a sus progresos, de solidarizarlas en todo lo que trasciende inmediatamente del hogar familiar al vecindario de cada uno, como a una familia agrandada—, en lo que menos pensaba nadie era en que esa benéfica e ideal institución, cuyo modelo se remonta a los concejos españoles de la edad media, había de transformarse en manos de los constituyentes de 1917, en un semillero de discordias, de luchas enconadas, de ardientes invectivas, y más de una vez en instrumento de abusos y en causa de tedio para los habitantes de la mayoría de nuestros departamentos. La institución municipal, tal cual ha sido forjada por los constituyentes de 1917, ha acabado por desacreditarse en el país, contribuyendo en primera línea a los motivos de pública desazón. Y es que aquellos señores, dando lugar a la intromisión de la política en la organización de los municipios, convirtieron a sus asambleas deliberantes y concejos en palenque reducido de combate de los partidos de la República. Son más pequeños los lugares escénicos, pero, en cambio, son múltiples; y por su misma pequeñez son más ardorosos y personales.

Por esto sólo había de ser frustránea la obra del municipio constitucional de 1918, si no lo hubiera sido ya por las otras condiciones de su organización, en primer término la del cercenamiento del principio de verdadera autonomía.

Lo que decimos de la infición de la política en los organismos municipales, está en vías de reproducirse ahora, por gestión extraconstitucional de agitadores de partido, en los entes autónomos que desempeñan los diversos servicios del dominio industrial del Estado, de la instrucción superior, secundaria y primaria, de la asistencia y de la higiene públicas. Un grupo de esos agitadores se propone hoy que los directores de los entes sean designados según el sistema del régimen proporcional y de modo que los partidos tengan en el seno de dichos directorios una representación semejante a la que aquéllos tienen en el cuerpo político, rama del Poder Ejecutivo del Estado, llamado Consejo Nacional de Administración.

Los organismos de naturaleza industrial o docente, los de salubridad o de auxilio público a la enfermedad, a la invalidez, a la pobreza o al accidente, están a punto de querer ser convertidos en paladiones de intereses políticos. Nadie hasta ahora se extraña y muchos lo encuentran naturalísimo.

En tanto, cuando mucho antes de ser consagrados constitucionalmente se crearon por ley esos entes, otorgándoseles vida independiente, ajena a la administración general del Estado, se argüía ya para tratar de justificar su existencia y su posición aparte y a resguardo, con la necesidad de aislarlos, de las influencias políticas, y en cuanto fuera dado de las ingerencias y tutelas dañosas del Estado en asuntos que no son de su índole, obviando asimismo los inconvenientes del funcionarismo burocrático.

Se dió a los entes capacidad propia de gobierno, y entre otras facultades la de designar y destituir empleados a su arbitrio, a la manera que proceden las instituciones privadas o casas de comercio con sus agentes, dependientes y auxiliares, buscándolos donde les conviene, a los fines exclusivos de su negocio, con abstracción completa de lo que no tuviere con esos fines atinencia.

Estando a los proyectos que ahora se agitan, la designación de los directorios de entes autónomos sería en adelante con vistas estrictas a la política, conforme a cálculos minuciosos y graduaciones dosificadas. Y como los directorios quedarían constituidos según cánones de partido, previas deliberaciones y acuerdos concernientes a sus respectivas cartas orgánicas, estos directorios políticos procederían en consonancia con su origen y procederían al designar a sus empleados, llevando la prolija cuenta de cuántos corresponderían al grupo de tal color y cuántos al de tal otro, a quiénes según la divisa tocaría el turno de preferencia para el nombramiento, la comisión o el ascenso, en el desempeño de funciones a las cuales se ha atribuido la autonomía precisamente para separarlas de lo mismo en que ahora se pretende mezclarlas.

Tal es el ambiente bizantino que se va extendiendo por el escenario de la República.

Fuerte y línea de Santa Teresa



La copia fotográfica que reproducimos en esta página, del plano del fuerte y línea fortificada de Santa Teresa, fué tomada por nosotros de su original, existente en el Museo Militar de Ingenieros de Madrid. Es un plano de 24 por 39 centímetros, en colores. Lo dibujó y pintó a la acuarela el Ing^o. don José María Cabrera.

Muy grande es el interés de este documento, según han de reconocerlo los que se preocupan de este género de asuntos.

La fotografía que poseemos tiene mayor nitidez que la que aparece en esta reproducción, un poco perjudicada por el reticulado del grabado cincográfico que hemos debido emplear. Si nos fuere dado, apelaremos a otros sistemas de reproducción, con este y otros planos históricos que tenemos en nuestro poder.

La *Revista Militar y Naval*, por iniciativa del señor Capitán don Edgardo Ubaldo Genta ha publicado en su número del mes en curso este plano del fuerte y línea de Santa Teresa, con distinguida cita, a que quedamos reconocidos.

Acción conjunta de las fuerzas del Partido Colorado

Una fórmula para lograrla

Montevideo, 13 de Enero de 1928.

Señor don Julio M. Sosa, Presidente del Comité Central Colorado Batallista "Por la tradición".

Compatriota y amigo:

En nombre de nuestro credo común colorado me hace usted la distinción, que mucho estimo, de solicitarme opinión acerca de fórmulas de concordia partidaria, a efecto de obtener la debida eficacia y concentración de las fuerzas del Partido en las luchas del comicio, sin menoscabo de las organizaciones y programas de cada sector.

De este tema me ocupé en la prensa hace cerca de treinta años, en una serie de artículos firmados, en los que sostenía la necesidad histórica, la razón y conveniencia de respetar el fraccionamiento del partido, la fecunda diversidad natural de tendencias dentro de él, cada cual con su órgano de expresión, pero constituyendo todas las fracciones, a la vez, para los asuntos de índole común y fundamental, que a todos han de tocar ineludiblemente, una unidad superior de dirección, de rumbos, de concurrencia de fuerzas.

Esto era en una época en la que se desconocía el derecho de hacerse oír y representar legítimamente, de pesar dentro del partido, a aquellas diferentes tendencias y matices de opinión. Una sola fracción que lograra reunir accidentalmente mayoría, por cualquier medio o recurso circunstancial, ésa sola ejercía la representación partidaria, anulaba a las otras fracciones y las tiranizaba. La abstención en las luchas electorales, y la eliminación, en la cosa pública, de las más legítimas influencias y valores partidarios, eran fenómenos notorios. Entonces, frente a un adversario débil o debilitado, eran más fáciles estos extrañamientos de hombres y de grupos enteros.

Las circunstancias han variado profundamente, con las leyes y otros factores. Hoy están reconocidas las fracciones, pero la unidad ha desaparecido en la organización; esto no se puede hacer tampoco impunemente. El exceso de autonomía lleva a la anarquía; y oscilamos así, en punto a organización

partidaria, entre aquélla y el despotismo, sin encontrar nuestra posición adecuada.

Hay que pensar que esta situación no afecta sólo al partido colorado, que sus causas son más hondas, y afectan todo el organismo político de la nación. Cuando una gran parte del organismo nacional esté gravemente perturbado, no podría creerse que pueda estar inmune el resto.

La unidad superior del Partido, desde el aspecto de su organización permanente o de derecho, no me parece, hoy por hoy, factible. Los males que se acusan en el ambiente político no son reparables tampoco con puros avencimientos electorales.

En tanto, respondiendo desde luego al punto planteado, y a título de solución de emergencia, que acaso pudiera llevar a más fecundas iniciativas, tengo el agrado de acompañar a la presente un plan, que acaba de publicarse en el periódico RIVERA, y que es obra de un correligionario distinguido.

Como lo digo en el preámbulo de ese artículo, pudiera ser esa una solución, o servir de base para encontrarla.

Lo saluda atentamente,

Carlos Travieso.

De temporada balnearia

Asunto perniagudo

Pertenece al periódico "A B C", de Madrid, el siguiente artículo del conocido y agudo escritor Fernández-Flores:

Preocupaciones de un español honrado

El día que llega uno a Biarritz se asusta un poco del trabajo que le espera.

—No sé si tendré tiempo para ver tantas mujeres en "maillot" —se dice el viajero.

Porque, naturalmente, cuando uno sale de su casa para ir a una ciudad ajena, quiere ver todo lo que hay de notable, sobre todo si no cuesta nada. Es un deber que el turista tiene que sufrir resignadamente. "¿Qué hay en este pueblo?", se pregunta. "Unas ruinas romanas", contestan. Y aunque a uno no le importen las ruinas romanas, va, las mira, oye el cuento, paga

la propina, y se queda tranquilo. Cuando es preciso visitar diez o doce iglesias, el trabajo es más agobiador, y si se tiene la desdicha de recorrer tres o cuatro museos, puede decirse que no valía la pena de salir de casa. Pero, en fin, se sufre un poco, y queda uno bien. Lo tremendo es cuando usted se plantea, después de un cálculo aproximado:

—Aquí hay que ver unas dos mil piernas de mujer.

No hay descanso. Les digo a ustedes que no hay descanso. Existen momentos en que el recién llegado está a punto de declararse rendido. Primero es en las calles de la ciudad. Un coche. Cuatro piernas. Son dos muchachas que van —ya en traje de baño— hacia la playa. Más coches. Más muslos. Avanza por la carretera de la costa. Festones de señoritas sentadas a lo yanqui, con los pies sobre las vallas, a tres metros de altura. Al fin, el recién llegado puede otear la playa de Port-Vieux, desde el enverdecido cantil. Y ya allí no se ven más que piernas, filas de piernas, bien colocadas una junto a otra, como las sardinas en los tabales, o agrupadas sin preocupaciones de orden, piernas dobladas y piernas estiradas, piernas, piernas y piernas, flacas, gordas, cortas, largas, blancas o morenas; tantas, tantas, que cubren toda la arena de la playa.

—¡Alabado sea Dios! —murmura el recién llegado.

Entonces es cuando comprende que, sin contar más que con sus propias fuerzas, muy poco puede hacer, y echa de menos una agencia que, por algunos francos, le dijese:

—Vea usted a tal hora, en tal playa, estas dos o tres docenas de piernas, que son las mejores. Y ya..., como si las hubiese usted visto todas.

Pero, a los dos días, nada más que a los dos días, el viajero se confiesa, un poco sorprendido, que han dejado de interesarle absolutamente las mujeres en "maillot". Pueden aparecer dos millones, cuatro millones más de señoritas y señoritas, todas en "maillot", que él no volverá la cabeza para mirar a ninguna. Aunque las encontrase así en el comedor del hotel, en los teatros, en los tranvías. Por el contrario, comienza a advertir entonces todo lo que hay de perturbador y de escabroso en una mujer vestida.

Si se trata de un espectador vulgar, apenas saca de esta experiencia otro resultado que un conocimiento restringido de la Humanidad al través de las piernas; puede decir, por ejemplo, tras un rápido examen, si estas piernas pertenecen a una inglesa, o aquéllas a una española, y calcular, por su color más o menos pálido, los días que lleva su propietaria en Biarritz. Pero, si el espectador gusta de las especulaciones filosóficas, no se resistirá a meditar acerca del cambio que se operaría en las costumbres humanas si todo el mundo vistiese únicamente "maillot". Y toda la naturalidad, toda la sencillez, todo el tedio que se desprendería de este hecho, le sobrecogen. En la atracción sexual no interviene la razón para nada, sino la imaginación; por eso la verdad nos aburre, nos irrita o nos aleja. Necesitamos el misterio para que nuestra fantasía pueda incubarse. No hay hombre de honestidad más tranquila que un bombero de "music-hall", que, en su indiferencia por los habituales desnudos de la revista coreográfica, llega a quedarse dormido en su puesto de privilegiada proximidad.

Así, la playa de Biarritz nos torna tan aburridamente honorables, que nos sentimos colmados de comprensión y de gratitud hacia esos obispos españoles que han dictado recientemente sabias medidas acerca del indumento en las playas.

W. Fernández-Flores.

Archivo General de Indias

SEVILLA

(Estante 123, Cajón 4. legajo 18)

Carta de la Ciudad de Montevideo de 8 de Noviembre de 1774, protestando de la conducta seguida por D. Francisco de Alzaybar en el reparto de tierras en Montevideo

DOCUMENTO N.º 2

Petición de los Apoderados de Alzaybar.— Señor Gobernador: D. Agustín de Ordeñana y D. Francisco Serrano, Apoderados de Don Francisco de Alzaybar, como más aia lugar en derecho y sin que se entienda contestar cosa alguna con el muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, a la solicitud, que a hecho ante V. S. por su acuerdo, y carta de oficio

de veinte del corriente, de que resultó mandase V. S. a continuación, que los individuos dependientes de D. Francisco de Alzaybar, manifiesten en este Gobierno qualesquiera despachos, títulos o documentos, que obtengan, consecuentes a la medición de tierras, que los referidos están prontos a salir en prosecución de practicar la mensura de las que anteriormente empezaron los sudichos, etc.), parecidos y decimos; por vía de informe en primer lugar: que por lo que corresponde a esta jurisdicción se practican las diligencias de mensura, deslinde y amojonamiento de todas las tierras pertenecientes a nuestro poderdante, las cuales actuó D. Gerónimo Monzón, Juez comisionado para dicho fin, con D. Pablo Franco, Piloto nombrado para practicar la mensura, en el año pasado de mil setecientos setenta y uno, cuya comisión de Juez, Piloto y demás cosas anexas fué cometida por D. Joseph de Rivadavia, Juez Subdelegado de tierras, su fecha en veinte y cinco de Abril de mil setecientos setenta, con parecer del Doctor D. Joseph Pablo Cesar de Conti, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, y autorizada por el Escribano Público y de Cavildo de la Ciudad de Buenos Ayres Don Francisco Xavier Ferrera, los quales Documentos se presentaron ante el Sr. Gobernador D. Joseph Joaquín de Viana, antecesor de V. S., y con licencia, conocimiento de todo, y su permiso, se actuaron las citadas diligencias de mensura, y ofreció su señoría, en caso necesario, el auxilio correspondiente. Esto supuesto, y que en lo que pertenece a la jurisdicción de Montevideo no ay cosa alguna que medir, ni amojonar perteneciente a D. Francisco de Alzaybar, por estar ya todo practicado bien, y cumplidamente parece ser que si el muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad tiene algo que deducir, deberá ejecutarlo en el Tribunal donde corresponde. El muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, se presentó (por su apoderado D. Francisco de Alba, Procurador del número) en el Superior Gobierno de estas Provincias contra Don Francisco Alzaybar, oponiéndose sobre los marcos y mojones puestos en las tierras deslindadas en esta jurisdicción, pertenecientes a nuestro Poderdante, y habiéndose seguido la instancia y oposición por dicho Apoderado, con los instrumentos que éste presentó, y dádose traslado a nuestro Poderdante, con lo que alegó en su respuesta, fué declarado por Su Señoría el Señor Mariscal de Campo D. Juan Joseph Vertiz, actual Gobernador y Capitán General de estas Provincias, con parecer de su Theniente General, no haber lugar a la oposición que formó dicho Cavildo, por carecer de fundamento, y que en su consecuencia se practiquen todas las diligencias concernientes a las mensuras de las tierras denunciadas por D. Francisco de Alzaybar, y condenando en las costas de la instancia al Apoderado del Cavildo. Habiéndose hecho saver esta providencia al dicho Apoderado, suplicó de ella, de lo que se dió traslado a nuestro Poderdante, y en consecuencia de todo declaró Su Señoría, el expresado Sr. Gobernador y Capitán General,

con parecer de su Theniente General, por injusta y perjudicial dicha oposición y condenando en las costas al Apoderado del Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, y que de una y otra providencia se saque testimonio, y que se remita a este Gobierno, para que las haga intimar al Cavildo, a fin de que no perturbe la jurisdicción del Juez de Tierras, y cumpla los despachos que se han librado por el Superior Gobierno. Habiendo recibido D. Martín de Alzaybar los documentos expresados, se presentó con ellos Judicialmente en este Gobierno, y pidiendo se cumpliese el ordenado, y que así mismo anotasen y pusiesen como corresponde el Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad en sus libros de Acuerdos las citadas providencias, para que en todo tiempo constare lo mandado, a efecto de que nunca abusen de las regalías de S. M. y para que en lo sucesivo persona alguna, de qualesquiera calidad que sea, pueda entrometerse en poco, ni en mucho, dentro de los terrenos contenidos bajo de los linderos, límites y marcos puestos por Jueces que los fijaron para que les conste así a todos, y les pare el perjuicio por qualesquier atentado que se executase. En consecuencia de lo pedido por el citado D. Martín en nombre de su hermano D. Francisco de Alzaybar, y con vista de dichos decretos, fué servido Su Señoría dicho Sr. D. Joseph Joaquín de Viana, Gobernador que fué de esta Plaza, con parecer del Dr. D. Diego Pereyra, Abogado de la Real Audiencia del Distrito, de mandar se executase en todo como lo pedía la parte, y ordenaban los Eecretos de once de Octubre y veinte y seis de Noviembre del año pasado de mil setecientos setenta y uno, expedidos por el Señor Gobernador y Capitán General de estas Provincias. En esta virtud se hizo saver la citada Providencia al muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, por el Fiel Executor de ella, que lo era en aquel entonces D. Manuel Larrañaga, como todo más o menos claramente consta del instrumento que con la debida solemnidad presentamos, y juramos en toda forma, y pedimos se nos devuelva, para guarda y custodia del derecho de nuestra parte, y en caso necesario se saque testimonio, que estamos prontos a pagar los derechos que corresponden. Parece ser que deviendo el Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad tener copia de las citadas superiores Providencias, y del auto provehido por este Gobierno con parecer de Aceso, en el acuerdo que han hecho que remitieron a V. S. con carta de oficio de veinte del corriente, devían de haber expuesto, o por lo menos tener presente las citadas superiores disposiciones, y de esta manera reflexionando el asunto, sobre que dimanó el acuerdo que remitieron a V. S., no hubieran representado lo que se reconoce en él, y si en caso necesario dar el auxilio que pidiera qualquier Apoderado de D. Francisco de Alzaybar, para proceguir la mensura, y de esta manera observar el Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad las órdenes que se le han comunicado por el Gobierno, dimanadas de la Capitanía General de estas Provincias, de que

deve tener copia en su Libro de Acuerdos. El Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad (como V. S. reconocerá por el Documento adjunto) es parte vencida por D. Francisco de Alzaybar (en contradictorio juicio) en el supuesto de que ahora trata, por cuyo motivo, y arreglado V. S. a lo determinado por el Sr. Gobernador actual de esta Provincia, esperamos V. S. mande se ponga perpetuo silencio en la materia, y que dicho Ayuntamiento cumpla con las órdenes y providencias superiores reiteradas a este fin, y nos ha parecido necesario que V. S. sepa también que D. Miguel de la Quadra, Alcalde actual de segundo voto, es uno de los sujetos que han pretendido apropiarse parte de las tierras que corresponden a nuestro Poderdante, pertenecientes a esta mensura, y D. Francisco de Alzaybar salió oponiéndose, y habiéndose seguido este litigio, fué vencido con que a vista de un sujeto de esta naturaleza que actualmente es Alcalde y de otros que en caso necesario se dirán, es evidente que en esta parte se reconoce (hablando con la veneración debida y no siendo nuestro ánimo injuriar a ningún Señor individuo del Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, lo que juramos en toda forma de derecho) mucha pasión, y por consiguiente extraño y malicioso el acuerdo que han celebrado, que dirigieron a V. S. con carta de oficio, todo con ánimo de estorbar la mensura de las tierras correspondientes a nuestro Poderdante. Las tierras que faltan que medir y amojonar, correspondientes a las denuncias hechas por nuestro Poderdante, son pertenecientes a la Jurisdicción de Buenos Ayres, cuya mensura que hay que proseguir es desde los Serros de Yllescas (que está fuera de esta Jurisdicción) hasta los Cerros del Cordovés y Yerbales que estaba afuera con las vertientes que tengan dichos Cerros a los Ríos nombrados el Yi y Negro, y demás linderos que constan en la denuncia; con que en virtud de esto y que le consta al muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, que por lo que hace a esta Jurisdicción están practicadas las mensuras, y puestos los marcos y mojones, por cuyos motivos ocurrió al Superior Gobierno, donde perdió la instancia, como consta del instrumento presentado, parece ser que aora incumbe inspeccionar esta diligencia y no al Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, todo lo expuesto ponemos en la alta comprensión de V. S., reservando por no aglomerar otros muchos instrumentos, y órdenes que para dicha mensura tenemos, que todos ordenan uniformemente se execute la dicha medición, y esperamos de la justificación de V. S. no hará novedad a lo mandado por el Sr. Gobernador y Capitán General de estas Provincias; por tanto: a V. S. suplicamos nos de por satisfechos a la notificación, que se nos hizo de lo determinado por V. S. y por presentado el citado instrumento, y mandar según proceda de justicia y juramos no proceder de malicia, y para ello &c. — **Agustín de Ordeñana. - Francisco Serrano.**

DECRETO. — Por presentada con el documento que se deduce de el cual sacándose el competente testimonio, para unirlo según

corresponde a estas diligencias, y entregándose el original a estas partes: remítanse al Muy Ilustre Cavildo de esta Ciudad, para que inteligenciado, como desá, de la comisión de los contenidos, y exponiendo lo que les parezca acerca de ella, y de lo que representan, se me devuelvan originales estos documentos: Así lo proveí, mandé y firmé, por ante mí con los subcritos testigos a falta de escrivano, en Montevideo, a veinte y ocho de Abril de mil setecientos setenta y tres años. — **Pino. — Testigo: Miguel de Larriaga.**

PROTEXTA DEL ALCALDE DE 2.º VOTO. — En el acto de la lectura de este escrito presentado por los Apoderados de D. Francisco de Alzaybar, que lo son Don Agustín de Ordeñana y D. Francisco Serrano, respondió: y dijo D. Miguel Ygnacio de la Quadra, que protestaba de todos los papeles, sentencias e informaciones que se hubiesen hecho, donde los echos no fuesen de público y notorio verdaderos, porque los tenía por fundados surrepticamente, con echos inciertos, e ilegales, como lo muestra la maliciosa exposición y falta de verdad del escrito insolente presentado por los dichos Apoderados, y por sí acaso con disimulada malicia, como lo acostumbran todos los dependientes de aquella Casa, quisiesen pretextar de notificación, para lo venidero, protestaba desde ahora para en todo tiempo de nulidad y agravio, pues habiéndose seguido últimamente sumaria información sobre el establecimiento fijo en la salida de los ganados y terrenos del expresado Quadra por la posesión, que tiene en aquellas fronteras va para diez años; cuyo litis se ha seguido en juicio contradictorio con el Apoderado del dicho D. Francisco de Alzaybar y a instancias de los dichos se ha admitido en esta Ciudad ante el Juzgado y Tribunal del Señor Gobernador de esta Plaza, y Sobrino por afinidad de dicho Sr. Alzaybar, por las incidencias de las salidas de los ganados, que pretesta por el albardón de la Cuchilla Grande: en cuías inmediaciones dice está establecido el dicho Quadra, y que así mismo ay del frente de la que posee D. Francisco de Alzaybar, más de veinte y nueve leguas, a la dicha Cuchilla, y frente de la Estancia de Quadra, dividido y parapetado de muchos Ríos, y entre ellos el de San Joseph, que es mucha parte navegable y que sin embargo salía de los límites razonables del dicho Alzaybar, para abrogarse lo que no es suyo, cogiéndoselo con artificioso disimulo, cuíes hechos ha hecho ver y constar con documentos inalterables con lo sustancial de los autos expresados, pues es derecho común, que lo que es echo, se ha de justificar de derecho a donde los hechos sean verdaderos, para cuyo fin se formalizó la justificación el cuatro de febrero del año pasado de setenta y dos en el Juzgado dicho, y se feneció con las últimas providencias, de bien y cumplidamente actuadas, por lo que en veinte y seis de septiembre se remitieron a Aseosoria por el Sr. Gobernador referido; pero no se verificó hasta principios de Diciembre, los cuales padecieron demora hasta el veinte y nueve de henero de setenta y

tres; devolviéndolos el Asesor sin el dictamen definitivo, por el reparo de faltar un escrito que después pareció en la entrega que el dicho Sr. Gobernador hizo a su subcesor, y nuevamente se remitieron por el actual Sr. Gobernador D. Joaquín del Pino, en el mes pasado de Marzo, para el dictamen de sentencia, como más largamente consta en los referidos autos, a la que en lo favorable está, y en lo adverso a su razón, y justicia, protesta que ha de suplicar y usar de apelación a la parte que le sea permitido por derecho; protestando ante todas cosas dejar a salvo todo lo que de palabra, y por escrito le falte en este supuesto que alegar, respecto de que no hay abogado profesor de derecho de quien valerse, ni aun persona que le quiera formar un escrito para este asunto, por lo que protesta su indefensión; así mismo dijo el Sr. Quadra, que el escrito de Ordeñana y Serrano era envuelto de falsísimas y maliciosas esposiciones, y mayormente el de que se le imputaba, de que se quería apropiar parte de los terrenos de D. Francisco de Alzaybar; pues no era así, sino al contrario, que el dicho Sr. Alzaybar, pretendía salir de los límites razonables y con disimulado desmesurado deseo, abrogarse con ilegales, maquinosos y subrepticiosos echos lo que no era suyo, ni le corresponde por ningún título, ni derecho, desnudando tanto al dicho Quadra, como a otros muchos, de lo que lexitimamente tienen, y les pertenece y así ha estado metiendo la oz en mies agena, derrochando y haciendo pagas, y tratos con lo ageno, como es constante en dichos autos, y que no deja de comprender, a que se dirigen sus pretenciones, pues está viniéndose a los ojos, que no es más de acoger un derecho, aunque malicioso, y en lo venidero alegar y decir hizo sus faenas, y venta de ganados de este y el otro parage; pero sin reflexión de que es ageno, como consta del reconocimiento echo en el Arroyo de Pando, a instancias del Síndico Procurador General de esta Ciudad, con orden del Sr. Gobernador y citación de Ordeñana el día trece de Marzo del año pasado de setenta y dos, que se verificó del ganado traído de Ojolí y costas del Arroyo Grande, en que condujo conocidamente muchos del vecindario de esta Ciudad, y de estas Jurisdicciones; cuyo documento quiere se agregue al pie de esta su exposición. Este echo da un vigoroso esfuerzo a los que se han demostrado y publicado en juicio, y fuera de el contra las ilegales y perjudiciales pretenciones de Don Francisco de Alzaybar, por que como puede hacerse adaptable el abrigo, amparo y protección que se le dé de dichos campos, siendo en daño de tercero de publico, y notorio, a no proceder una sumaria información, que destruya esta publicidad ¿y a quién no dictará la más mera razón, que a no haber sido con engaño y surrepticamente no pudiera haber llegado al estado en que tiene sus pretenciones con desmesurado deseo de hacerse Señor de todas las entradas y salidas de los ganados de esta Jurisdicción, y de otras? Las Providencias del Señor Juez de tierras con que intenta hacerse despótico

dueño del principal jugo de este, y otros miseros vecindarios, debe arrastrar nuestra consideración, a varias circunstancias de entidad, que no pueden menos que descubrirse a la luz de todo desapasionado; o no fué impuesto con legalidad el Juez de los inmensos terrenos en que lo amparaba, con notable perjuicio del acrecentamiento de esta Ciudad, o no tuvo presente la moderación, que previenen las Reales Cédulas en semejantes gracias, o nos ha de arrastrar el juicio a creer, no sin fundamento, procedió ligado a la ciega pasión de una estrecha amistad, sin atención del público, siendo notorio que Don Joseph de Rivadavia y Don Francisco de Alzaybar son dos paniaguados que continuamente está este en casa de aquel, o aquel en casa de este, a más de la notoriedad de ser muchos y distinguidos los favores que tiene recibidos el referido Rivadavia del dicho Alzaybar, que esto deduce el recelo de que se haia procedido con artificio en dicha gracia, que con estas solas circunstancias, devieran reputarse nulas por derecho a más de que no ignora nadie, ni lo puede ignorar el dicho Alzaybar, y mucho menos el dicho Juez de tierras, que no se ha publicado aún en esta Ciudad, ninguna Real Cédula respectiva a compras, y composiciones de tierras, porque desde luego, no sólo yo, sino otros muchos nos hubiéramos aprovechado de los infimos precios a que se vendían, y lo hacen público, lo que costaron las tierras de las Señoras Doña María Francisca y Doña María Antonia de Alzaybar, hermana y sobrina del dicho D. Francisco; pues a la primera un terreno de quarenta y ocho leguas cuadradas, sólo le costó ciento y cincuenta pesos, y a la segunda otro de veinte y cuatro leguas en quadro, cien pesos; quando un terreno de sola media legua de frente y una y media de fondo, está valiendo trescientos pesos, pues al dicho Quadra es constante y notorio que media legua de frente y una y media de fondo, en las fronteras, le ha costado doscientos ochenta y dos pesos, y otra del mismo tenor ciento y cincuenta, y que no menos le consta que por hombres inteligentes en el derecho se ha desido, que a la compra y composición de aquellos terrenos que se conocen ser del pastoreo, y que rencia de los ganados de un dueño conocido, por las salidas, tiene este la preferencia por el tanto a la lexitima compra de ellos; luego, aunque quiera D. Francisco de Alzaybar comprar el terreno del preciso pastoreo de sus ganados, deve ser por el tanto preferido a él, respecto no ha tenido jamás ninguno en ellos, como tiene provado, y está pronto a exivir aquello en que se avaluen y tase; y en esta genuina inteligencia, no deve entrar a la posesión del derecho preferible, con tan conocido grave perjuicio de tercero, apropiándose el dicho Sr. Alzaybar muchos miles de tierras, como demuestra el plano que se ha sacado de ellas por los Pilotos D. Pablo y D. Antonio Franco, que exivirá a este Ilustre Cavildo luego que se le entreguen por el Sr. Gobernador: en cuyo poder paran para su reconocimiento. — Miguel Ygnacio de la Quadra.

Asesinato del Sr. Dr. D. Florencio Varela

Redactor del "Comercio del Plata",
en Montevideo

POR
JOSE MARMOL

MONTEVIDEO

1849

(Véase el número anterior)

Esta escuela de enseñanza primaria, es lo único que puede alzarlo algún día al rango de republicano y democrático, sin haber violentado su inteligencia para que conciba esas virtudes, sino habiéndoselas hecho sentir, antes que comprender; gozar de ellas, antes que conocerlas por teoría.

Y este era el plan, el deseo y el trabajo diario del señor Varela. ¿En cuánto, pues, se avalúa la pérdida de su cabeza? En la pérdida de la más poderosa palanca de la civilización de estos países — esa es la verdad. Y esa pérdida es la obra del más envilecido de cuantos malvados han manchado su historia!

¿Qué extraño, pues, que un pueblo entero, fuese a derramar lágrimas sobre la tumba de Varela?

Pero aún hizo más.

Esta corona de honor y de respeto que la parte más escogida de esta capital deponía sobre la tumba del mártir, debía ser bien luego entrelazada con nuevos homenajes.

El señor Varela no tenía fortuna; su laborioso trabajo le daba lo necesario solamente para atender al sostén de su numerosa familia. Su periódico no tenía protección especial de nadie, como quisieron hacerlo entender sus enemigos; de nadie absolutamente, ni del Gobierno de este país, ni de ningún Gobierno ni Legación extranjera. Era el público quien lo sostenía, pero el público de Montevideo, por más protección que quiera dar a un periódico, no podrá en mucho tiempo todavía hacer con ella la fortuna de un escritor. Así el señor Varela — el más feliz de todos a este respecto — nunca había podido hacer economías que fuesen o empezasen a ser una fortuna para sus hijos, si una muerte temprana les arrebatara su padre; y al llegar ésta, su viuda y sus hijos, niños todos, quedaban sin medios de subsistencia.

A vista de este segundo cuadro de las desgracias imprevistas de esa familia, algunos argentinos se reúnen, se convienen, se constituyen en Comisión, y promueven una suscripción en favor de la viuda e hijos de Varela.

Este pensamiento encuentra una aceptación general, casi podemos decir, entusiasmo; y una cooperación franca y generosa, es la respuesta que dan todas las personas a quienes la Comisión se dirige.

La Comisión trabaja con actividad, y luego que cree concluida su noble empresa, convoca a todos los donantes y a los hermanos del señor Varela, a una sesión general.

En ella manifiesta el pormenor de las cantidades recibidas, que son las siguientes, presentadas aquí, no como individualmente fueron oblatas, sino según la suma que resulta de cada nacionalidad de los donantes:

Ingleses	\$ 4.290 640 reis
Argentinos	" 3.331 320 "
Espanoles	" 2.666 160 "
Franceses	" 2.220 320 "
Alemanes	" 1.079 "
Norteamericanos	" 556 "
Orientales	" 439 160 "
Brasileros	" 413 "
Italianos	" 166 "
Personas no conocidas	" 315 480 "
	\$ 15.077 480 reis

Un caballero italiano, donó, también, un documento de crédito contra el Estado, valor de 2.000 \$ y posteriormente se recibió de Río Janeiro, la cantidad de 348,480 reis, reunida entre ocho personas; tres españoles, cuatro argentinos y un alemán.*

* De la función de Teatro anunciada y representada a beneficio de la familia, según decía su anuncio, la familia no ha recibido nada, ni tiene conocimiento de lo que ella produjo.

La Comisión, después de dar así cuenta de cuanto había recibido, que consistía en la cantidad de 15,077 pesos, 4 reales y 80 reis, más un documento de 2.000 pesos contra el Estado, agregó en este acto, que había creído conveniente convocar a los donantes, a fin de que manifestasen su voluntad sobre el empleo de aquellos fondos, como también invitar a la sesión los hermanos del doctor Varela, y agregaba: "Que respecto al destino o empleo del capital reunido, en su sentir, sería aquel que tuviese por base decla-

"rar el capital por pertenencia de los hijos, y su usufructo por pertenencia vitalicia de la madre; confiando la administración de aquel a los tres hermanos del doctor Varela." Así se resolvió en la sesión.

De los 15,077 pesos, 4 reales y ochenta reis, 14,000 debían capitalizarse, y el resto, 1.077 pesos 480 reis, ser entregado a la viuda para los gastos del viaje y su establecimiento en el país extranjero a que se dirigía.

En las cantidades que se acaban de ver, resaltan dos cosas, sobre todo. En una población tan pequeña como la de Montevideo, y que ha pasado por todos los quebrantos consiguientes a un sitio de cinco años, reunirse en pocos días y para un acto de beneficencia, la suma de quince mil y tantos pesos, es un hecho que habla altamente en su favor, como en favor de la memoria de Varela. Y encontrar que en el orden de nacionalidades en que hemos puesto las sumas parciales, la que figura en segunda línea es la de los argentinos, revela un acto de generosidad y de entusiasmo por su desgraciado compatriota, que sólo pueden valorar los que saben la situación de los emigrados argentinos!

Para poner la última hoja en la corona de este mártir de la libertad, era necesaria la mano de los pueblos remotos, y no faltó.

El Brasil, Chile, Inglaterra, la Francia, la Italia, todas tienen una voz para levantarse en honor de la víctima y en castigo de su asesino. Todas hablan de Rosas o de Oribe indistintamente, pero ninguna abandona el radio de esos dos famosos criminales del Plata. Todas piden al cielo la venganza de este atentado inaudito, cometido contra la civilización en la persona de un hombre; todas hacen al señor Varela la justicia que merecía: y un periódico de Londres, llega a contener en sus columnas el más noble y generoso pensamiento.

El "News of the World", con fecha 9 de Julio, se expresa como vase a leer; y adviértase que no tenemos noticia de una proposición igual, relativa a ningún hombre de la América del Sud.

"RIO DE LA PLATA. — Asesinato de un Redactor. — Nos hemos visto a menudo en el penoso deber de llamar la atención de nuestros lectores, hacia el horrible estado de cosas que prevalece en el Río de la Plata, en consecuencia de la guerra hecha por el monstruo Rosas, contra la Repú-

blica Oriental del Uruguay, a cuya capital, Montevideo, hace ya más de cinco años que tiene sitiada. El desnudo de los habitantes de Montevideo les ha infundido aliento para resistir por tan dilatado período a las poderosas fuerzas allegadas en su daño. Sostenido ha sido principalmente el brío de los habitantes, por la decisión, la conducta y los talentos del diario establecido en Montevideo; y nadie que algo conozca aquella ciudad, ignora que el genio y la bizarría, la intrepidez, la firmeza y conatos de un hombre, D. Florencio Varela, inspiraban al periódico, el "Comercio del Plata", del que era Redactor.

Frecuentemente había sido Varela amenazado por Rosas con la muerte. Pendiente sobre su vida semejante amenaza sabía muy bien cuan precaria sería su situación, siempre que no cediera ante los amigos de su enemigo, y comprase el derecho de vivir, abandonando a sus amigos y la causa de su independencia con la cual había identificado su honor, su reputación y su fama. Muchas razones había para que Varela se mostrara cauto. Era padre de once hijos: su existencia era el único patrimonio de su joven familia. Sin el elevado temple de su alma, hubiéralo aterrado el peligro que a él y a los suyos amenazaba. No le hizo caso: ¿cuál fué el resultado? Ha sido asesinado sobre el umbral de su casa en las calles de Montevideo, por uno de los sayones, uno de los mazorqueros de Rosas.

"Tal ha sido el desastroso fin del Redactor de un Diario, que prefería sus principios a su propia vida, y que ha mostrado, hasta por su muerte, que a un honrado y concienzudo periodista no se compra con el oro del hombre corrompido, ni se le arredra con la daga del asesino.

"A haber ocurrido semejante hecho en Inglaterra, en Francia, o en España, o en otra cualquiera parte del Continente Europeo, ¿no es cierto que los periodistas todos, juzgarían de su deber pagar algún tributo de respeto a la memoria del hombre que, hasta por su muerte, vindicaba la pureza, la integridad y el heroísmo de la profesión a que pertenecía? La verdad es de todos los países, y no debe encerrarse a la fama dentro de los límites del Continente. El hom-

bre honrado, generoso y magnánimo de Sud América, es tan acreedor a nuestra estimación, como el hombre de bien, virtuoso e intrépido de Londres, Birmingham, París, Viena o Berlín.

"¿Por qué, preguntámoslo en nombre de la prensa, de que somos humildes miembros, no se ha de buscar un medio de pagar un tributo de respeto a la memoria de Varela? ¿Por qué no se ha de alzar un monumento a su memoria, cuyos contribuyentes sean los redactores de periódicos de Inglaterra, Irlanda y Escocia? La prensa más libre del mundo propendería así a perpetuar las virtudes de Varela. No queremos un monumento costoso; deseamos tan sólo ver un modesto tributo conmemorativo a la memoria de Varela. Propondríamos, pues, que cada Redactor del Reino Unido, contribuyese, e hiciese contribuir con un chelling. Confiamos en que nuestra proposición, será aprobada por todos los Editores de periódicos, y, siendo así, en que la reproducirán en sus columnas, haciendo, por tal manera, llegar a todos los ámbitos de los dominios británicos, la fama de la valentía, la virtud y el triste fin del noble y generoso Redactor Florencio Varela."

(Continuará)

RIVERA

REVISTA MENSUAL

Pertenece a la Dirección todo lo que en este periódico se publica sin firma, pseudónimo o indicación expresa de ser ajeno.

SUSCRIPCION PAGADERA ADELANTADA:

En la capital, por todo el año	\$ 1.00
En la capital, por seis meses.	> 0.60
En campaña y en el exterior, por todo el año	> 1.20
En campaña y en el exterior, por seis meses.	> 0.80
Número suelto.	> 0.10

A nuestros suscriptores

Los cambios de domicilio

Se ruega a nuestros suscriptores que comuniquen a la Administración sus cambios de domicilio, a los efectos de la puntual remisión del periódico.